



# BOP

## Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 65 SUMARIO

**ANUNCIOS OFICIALES**

	Pág.		
SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO. DIPUTACIÓN DE GRANADA.- <i>Caducidad de la OEP de 2016</i> .....	2	IZNALLOZ.- <i>Reestructuración de delegaciones en los concejales del equipo de gobierno</i> .....	4
<i>Oferta de Empleo Público de 2020</i> .....	3	MOTRIL.- <i>Modificación de miembros de órgano de selección</i> .....	1
<b>AYUNTAMIENTOS</b>		VÉLEZ DE BENAUDALLA.- <i>Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal ICIO</i> .....	4
CUEVAS DEL CAMPO.- <i>Lista definitiva de la bolsa de trabajo de limpieza</i> .....	2	<i>Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza reguladora de la prestación compensatoria por aprovechamiento en suelo no urbanizable</i> .....	5
LOS GUÁJARES.- <i>Corrección de error de anuncio de bases de convocatoria de Agente Sociocultural</i> .....	3	<i>Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal del IBI</i> .....	5



Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773  
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 1.426

**AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)***Modificación miembros órgano de selección*

## EDICTO

D<sup>a</sup> Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE: La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la Resolución de esta Alcaldía de fecha 1 de abril de 2020, relativa a la publicación de la modificación de miembros de órgano de selección:

“Por Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2019 se aprueban las bases generales que regirán la convocatoria para la creación, mediante el procedimiento de concurso-oposición de bolsas de empleo con el fin de seleccionar para su nombramiento como funcionaria/a interino/a o contratación como personal laboral temporal, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 196 de fecha 14 de octubre de 2019.

En fecha 17 de diciembre de 2019 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 239, se publican las bases específicas que regirán la convo-

ocatoria para la selección bolsa de empleo en las categorías de peón de limpieza y limpiador/a de edificios públicos dependientes del Ayuntamiento, recogiendo en dicha publicación la composición del Tribunal de Selección.

A la vista del escrito que presenta D. David Urquizar Vivar, Jefe Servicio de Limpieza y Presidente Titular del órgano del órgano de selección, indicando que incurre en la causa de abstención recogida en el artículo 23.b, de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- La designación de D. Juan Fernando Pérez Estévez, Jefe Servicio Urbanismo y Obras Públicas, como Presidente Titular y, de D. Antonio Espinosa García, Técnico Grado Medio, como Presidente Suplente del órgano de selección designado para la selección bolsa de empleo en las categorías de peón de limpieza y limpiador/a de edificios públicos dependientes del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para su conocimiento y efectos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 1.424

**AYUNTAMIENTO CUEVAS DEL CAMPO (Granada)***Lista definitiva bolsa de trabajo limpieza*

## EDICTO

Por D<sup>a</sup> Carmen Rocío Martínez Ródenas, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cuevas del Campo (Granada).

Vista la propuesta para la formación de la bolsa de trabajo de limpieza.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Por el que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se encuentra publicada íntegramente en la sede electrónica de este Ayuntamiento [cuevasdelcampo@dipgra.es](mailto:cuevasdelcampo@dipgra.es) y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuevas del Campo (Granada), 2 de abril de 2020.-La Alcaldesa, fdo.: Carmen Rocío Martínez Ródenas.

NÚMERO 1.433

**SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO**

## DIPUTACIÓN DE GRANADA

*Caducidad OEP 2016 del Servicio Provincial Tributario*

## EDICTO

Con fecha 27 de febrero se ha dictado la resolución nº 49/2020, del Sr. Vicepresidente del Servicio Provincial Tributario:

“Resultando que por resolución del Sr. Vicepresidente del Servicio Provincial Tributario de la Diputación de Granada de fecha 14 de diciembre de 2016, se aprobó la Oferta de Empleo Público 2016 correspondiente a la plantilla funcional y el BOP de fecha 30 de diciembre de 2020 cuyo contenido era el siguiente:

## GRUPO C1

Grupo según artículo 76 R.D.Leg. 5/2015: C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Denominación: Agentes de Gestión Tributaria y Recaudación. Nº de vacantes: 5.

## GRUPO C2

Grupo según artículo 76 R.D.Leg. 5/2015: C2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala

Servicios Especiales. Denominación: Auxiliares de Gestión Tributaria y Recaudación. Nº de vacantes: 6.

(Desempeñadas por personal temporal anterior a 1 de enero de 2005- D<sup>a</sup> Transitoria Cuarta TREBEP).

Grupo según artículo 76 R.D.Leg. 5/2015: C2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Denominación: Auxiliares de Gestión Tributaria y Recaudación. Nº de vacantes: 6.

Grupo según artículo 76 R.D.Leg. 5/2015: C2. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Denominación: Auxiliares Administrativos. Nº de vacantes: 2.

A la vista del escrito de ampliación de información de la Subdelegación del Gobierno de Granada notificado electrónicamente vía ORVE/SIR a la Diputación de Granada con fecha 9 de enero de 2020, en relación a la publicación del Servicio Provincial Tributario, Organismo Autónomo de la Diputación de Granada, en el BOP de Granada de fecha 27-12-2019 de las siguientes bases de selección de personal correspondientes a la OEP 2016 de dicho Organismo Autónomo:

- Bases y convocatoria de cinco plazas de Agentes de Gestión Tributaria y Recaudación

- Bases y convocatoria de seis plazas de Auxiliares de Gestión Tributaria y Recaudación

- Bases y convocatoria de dos plazas de Auxiliares Administrativos

Visto el informe de la Secretaría del Servicio Provincial Tributario conformado por el Director de fecha 5 de febrero de 2020.

Considerando lo dispuesto en el artº 70.1 del TR del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por R.D.Leg. 5/2015, de 30 de octubre, que prescribe “En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años”.

Así como las sentencias dictadas recientemente por el Tribunal Supremo, siendo las últimas de fechas 10 de diciembre de 2018 y 12 de diciembre de 2019, según las cuales se debe de aplicar el criterio de que el plazo de 3 años de ejecución de la Oferta de Empleo Público previsto en el citado artículo ya que es un plazo improrrogable por lo que no podrían convocarse procesos selectivos más de tres años después de la aprobación de las ofertas de empleo público de las que traen causa.

Al amparo de lo dispuesto en el artº 34.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y, en uso de las competencias previstas en el artículo 8.14 de los vigentes Estatutos del Servicio Provincial Tributario (BOP nº 127, de 5 de julio de 2004),

## HE RESUELTO:

Primero: Declarar la caducidad de la Oferta de Empleo Público del 2016 del Servicio Provincial Tributario, así como la de los actos desarrollo de la misma publicado en el BOP de Granada de fecha 27-12-2019:

- Bases y convocatoria de cinco plazas de Agentes de Gestión Tributaria y Recaudación

- Bases y convocatoria de seis plazas de Auxiliares de Gestión Tributaria y Recaudación

- Bases y convocatoria de dos plazas de Auxiliares Administrativos

Segundo: Dar publicidad de la presente resolución mediante el correspondiente anuncio en el BOP de Granada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación/publicación (art. 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación/publicación o cualquier otro recurso que estime procedente (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Así lo resuelve y firma el Vicepresidente del Servicio Provincial Tributario, D. Antonio García Leiva, en uso de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia números 2.739/2019, de 9 de julio y 249/2019 de 12 de julio, de lo que yo, la Secretaría General y del Servicio Provincial Tributario, certifico.

Granada, 3 de abril de 2020.-El Vicepresidente del Servicio Provincial Tributario, fdo.: Antonio García Leiva.

NÚMERO 1.434

## SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

DIPUTACIÓN DE GRANADA

*OEP 2020 del Servicio Provincial Tributario*

EDICTO

Por resolución del Sr. Vicepresidente del Servicio Provincial Tributario de la Diputación de Granada de fecha 2 de abril de 2020, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público 2020 correspondiente a la plantilla funcional que sigue; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artº 70 del R.D.Leg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y artº 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

### GRUPO C1

Grupo según artículo 76 R.D.Leg. 5/2015: C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Denominación: Agentes de Gestión Tributaria y Recaudación. Nº de vacantes: 5.

### GRUPO C2

Grupo según artículo 76 R.D.Leg. 5/2015: C2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Denominación: Auxiliares de Gestión Tributaria y Recaudación. Nº de vacantes: 6.

(Desempeñadas por personal temporal anterior a 1 de enero de 2005- Dª Transitoria Cuarta TREBEP).

Grupo según artículo 76 R.D.Leg. 5/2015: C2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Denominación: Auxiliares de Gestión Tributaria y Recaudación. Nº de vacantes: 6.

Grupo según artículo 76 R.D.Leg. 5/2015: C2. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Denominación: Auxiliares Administrativos. Nº de vacantes: 2.

Granada, 3 de abril de 2020.-El Vicepresidente del Servicio Provincial Tributario, fdo.: Antonio García Leiva.

NÚMERO 1.444

## AYUNTAMIENTO DE LOS GUÁJARES (Granada)

*Corrección de error anuncio bases convocatoria Agente-Sociocultural*

EDICTO

D. Antonio Mancilla Mancilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Guájares (Granada).

HACE SABER: Que advertido error en la publicación del anuncio nº 1.395 de fecha 03/04/2020 por el que se hacía público el anuncio bases convocatoria Agente Sociocultural, Resolución de Alcaldía n.º 80/2020 del Ayuntamiento de Los Guájares por la que se aprueban bases de la convocatoria para la provisión, como funcionario/a interino/a, a tiempo completo de carácter temporal para el ejercicio 2020/2021 de un/a Agente Sociocultural Adscrito al Programa 241 concertado con la Excm. Diputación de Granada y Bolsa de Empleo para el Ayuntamiento de Los Guájares y Lújar (Granada).

Se procede a la corrección de conformidad con lo previsto en el artº 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Donde dice:

Se abre el plazo de presentación de solicitudes que será de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia.

Debe decir:

Se abre el plazo de presentación de solicitudes que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia.

Con motivo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se suspenden los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo

Aquellos interesados que ya hubieran presentado solicitud, se darán por válidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Guájares, 7 de abril de 2020.-El Alcalde, Antonio Mancilla Mancilla.